



TRÁMITE		
Programa " Vivienda y Familia "		
CÓDIGO:	T/SPCH/DVD/1/2022	
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE		
Inscripción al Programa en las Modalidades: Cuarto Adicional y Calentador Solar.		
POBLACIÓN OBJETIVO		ASPECTOS A CONSIDERAR
A la poblacion con hacinamiento y carencia de vivienda		
BENEFICIO DEL TRÁMITE		REQUIERE CITA
Registro del Programa		Si / lunes a viernes de 09:00 a 15:00 Hrs.
MODALIDAD	TIPO DE TRÁMITE	TELÉFONO PARA AGENDAR CITA
Presencial	Directo	No Aplica
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE		PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN
8 días hábiles		5 días hábiles
REQUIERE INSPECCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN
si	Secretaría de Infraestructura y Departamento de Vivienda Digna	Verificar si cumple con los requisitos Técnicos y Sociales
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN		
Reglas de Operación		
DOCUMENTOS QUE DEBE CONSERVAR PARA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRÁMITE		
1. Copia de identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).		
2. Copia de CURP de todos los integrantes de la familia.		
3 Copia de comprobante domiciliario con vigencia no mayor a 3 meses.		
4 Copia de la Escritura Pública, Minuta, Constancia de posesión, Resolución Judicial o Administrativa.		
5. Acta de nacimiento.		
5 Fotografías generales de la vivienda (archivo fotográfico antes y después de la obra o acción legibles.		
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE		APLICA AFIRMATIVA FICTA
40 Dias hábiles		No
REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE		
1. Ser residente del municipio de San Pedro Cholula		
2. Acreditar su mayoría de edad.		
3. Calentador Solar, a) Que la vivienda se encuentre destinada para el uso exclusivo de casa habitacion. b) Que la vivienda cuente con una superficie firme en el techo donde se pueda colocar el calentador solar.		
5. Cuarto Adicional: a) Estar en condiciones de hacinamiento. b) Contar con un espacio de 4 x 4 metros cuadrados.		
DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE		
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
Constancia de Posesión, Escritura Pública o Título de Propiedad	Constancia de Posesión, Escritura Pública o Título de Propiedad	Copia



Comprobante domiciliario (luz o teléfono)	Comprobante domiciliario con vigencia no mayor a 3 meses.	Copia
INE / IFE	Identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).	Copia
CURP	CURP de todos los integrantes de la familia.	Copia
Fotos	Evidencias (4 Fotografías donde se demuestra la carencia por dentro y fuera de la vivienda).	Copia
NOTA		
PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE		
1 El ciudadano solicita orientación, información o asesoría de los Programas Sociales.		
2 Registra los datos del ciudadano y apoyo que solicita.		
3 Se realiza una visita con la finalidad de validar la información proporcionada y verificar las condiciones de vivienda del solicitante.		
4 Se informará si fue beneficiado o no al programa.		
5 Una vez que sea beneficiario, llenar formatos si es acreedor al programa.		
6 Entregar la documentación completa para el apoyo.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN		
1 Que cumpla con el procedimiento del trámite.		
2 Que el beneficiario se encuentre por debajo de la línea de bienestar, tenga carencia por calidad y espacios de vivienda.		
FUNDAMENTO JURÍDICO PARA EL COBRO		
No Aplica		
COSTO DEL TRÁMITE		
CONCEPTO		MONTO
Sin costo, el trámite es gratuito.		
LUGAR DEL PAGO		FORMA DE PAGO
No Aplica		No Aplica

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE	
01.- Declaración sobre el progreso y el desarrollo en lo social Artículo 1, Artículo 2, 2.- Ley general de desarrollo social, Artículo 1, Artículo 4, Artículo 5, Artículo 25, 3.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134, 04.- Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33, 05.- Ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria, Artículo 1, Artículo 23, Artículo 45, 06.- Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, Artículo 1, 07.- Ley general de contabilidad gubernamental, Artículo 68, Artículo 70, Artículo 75, Artículo 80, 08.- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Artículo 3, V y VI, 09.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículo 3, Artículo 104, II y III, Artículo 107, Artículo 108, 10.- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, Artículo 90, Artículo 92, Artículo 93, Artículo 102, Artículo 103, Artículo 104, 11.- Ley Orgánica Municipal, Artículo 78, I, Artículo 91, II, Artículo 143, 12.- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Artículo 2, Artículo 4, Artículo 6, Artículo 11, Artículo 12, Artículo 17, I, II, III, IV, V y VI.	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO	
Vigente	
HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN	
No Aplica	
DATOS GENERALES DEL ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE Y DE LA INFORMACIÓN	
ÁREA RESPONSABLE	
Departamento de Vivienda Digna	
DIRECCIÓN	
Av. 9 Poniente, No. 505, Barrio de Santa Maria Xixitla, San Pedro Cholula.	
CORREO ELECTRÓNICO:	
viviendaparatodos2124@gmail.com	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	
Lic. Gilberto Erick Fernandez Tlatehui	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO
lunes a viernes 9:00 a 15:30 hrs.	Tel. 2227772900 Ext. 6912
QUEJAS Y DENUNCIAS	
Si el Servidor Público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en la Contraloría Municipal de San Pedro Cholula.	
DIRECCIÓN	
Portal Guerrero N° 3 planta alta, Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula	
CORREO ELECTRÓNICO	
contraloria@cholula.gob.mx	
TELÉFONO	
222 777 29 20 ext 2920	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	
C. Isis Hernández Mancilla	